



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2011-MDM

Mala, 27 de Setiembre del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrado el 27 de Setiembre del 2011, referente al Oficio N° 012-HSMM-2011 (Exp. N° 7764-11-MDM), respecto a donación de banda de músicos a favor de la Hermandad del Señor de los Milagros del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima-Provincias.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, así mismo dentro del desarrollo integral del país, las Municipalidades cumplen un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en la jurisdicción del Distrito.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el apoyo económico de S/. 1, 500.00 para la contratación de banda de músicos a favor de la Hermandad Religiosa del Señor de los Milagros del Distrito de Mala para su recorrido procesional, afectándose a la partida presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE